

OGG/HMC/achch R. 1150/2011

## **SOC.VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y CIA. LIMITADA.** RUT: 78.598.190-1

## AUTORIZACION PARA EMITIR VALES DE REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

Arica 16 de Agosto 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES. EX. Nº 1336** 

#### **VISTOS:**

- 1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º letra b) Nº 5 y 7 del Código Tributario, DL. Nº 830 de 1974, Art.56, inc.2º, del DL. 825 y resolución exenta Nº 1425 del 23.04.1992, de la Dirección Regional Arica y Parinacota.
- 2.- La solicitud de fecha 10/08/2011, presentada el contribuyente, individualizado anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su local ubicado en Avenida Panamericana Sur 2824, en la ciudad de Arica.

### MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA	MODELO	Nº SERIE	CAJA	Nº FISCAL
CASIO	TE-2000	5422651	1	142087
CASIO	TE-2000	5422743	2	142088

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

#### **CONSIDERANDO:**

1°) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual ha sido autorizada esta máquina registradora, debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex Nº 1896, de fecha 25.05.2003, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Operación IVA y Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva del SII, que autorizan este tipo de máquina.

#### **TECLAS BLOQUEADAS**

- A) Tecla RECEIPT ON/OFF
- B) Tecla RC
- C) Tecla PD
- D) Tecla RF
- E) Tecla CE1 Y CE2
- F) Tecla VAT
- G) Tecla %
- H) Tecla -
- I) Tecla POST RECEIPT

Además se deben inhabilitar las posiciones del interruptor de modo o chapa de control corresponda a:

- Posición "RF" permite anular vales que reemplazan a las boletas que ya han sido emitidos.
- Posición "CAL" permite que la Máquina Registradora sea Utilizada como calculadora.
- 2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

#### **SE RESUELVE:**

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a **SOC. VICTOR HUGO CORTES BRAVO Y COMPAÑIA LIMITADA** RUT Nº **78.598.190-1**, giro comercial Estación de Servicios Avenida Panamericana Sur 2824, de la ciudad de Arica.

OMITASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res.  $N^{\circ}$  Ex.4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular  $N^{\circ}$  50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1°), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora, adulterar los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. Nº 3162, de 28.06.1996 de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

# ORLANDO GODOY GONZALEZ JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

#### OGG/HM/achch

#### **DISTRIBUCION:**

- Soc. Víctor Hugo Cortes Bravo y Compañía Ltda. Av. Panamericana Sur 2824, Arica. Secretaría Depto. Resoluciones SII Arica
- > Expediente